



# Derechos sexuales y derechos reproductivos en Costa Rica

(Informe EPU abril-mayo  
2019)



Gracias por la palabra. Yo les presentaré un informe de 18 organizaciones nacionales y una regional entre las cuales está la Asociación Ciudadana ACCEDER de la cual soy directora. Este informe ejemplifica nuestra preocupación por las violaciones sistemáticas y estructurales a los derechos sexuales y reproductivos en Costa Rica y contiene información acerca de la falta de protección a las mujeres bisexuales y lesbianas particularmente ante los crímenes de odio, la negación del acceso al aborto terapéutico y a la anticoncepción de emergencia así como a los derechos sexuales y reproductivos de las personas adultas mayores. Nuestro objetivo es solicitar recomendaciones para que el Estado Costarricense tome medidas concretas y efectivas para eliminar y evitar la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, las personas LGBTI, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes.

## **1. Acerca de mujeres bisexuales y lesbianas:**

A pesar de que se ha avanzado en el reconocimiento de algunos derechos de las personas LBGTI en los últimos años, **no existe legislación sobre crímenes de odio** pero esto obviamente no significa que no ocurran, solo que no se registran y por lo tanto se invisibilizan y se omite tomar medidas para prevenirlos.

Solicitamos entonces recomendaciones para que el estado asegure la recolección de **datos estadísticos de violencia y discriminación particularmente hacia las mujeres lesbianas y bisexuales** ya que actualmente no existe ningún tipo de medida para atender esta población. También solicitamos que se aseguren mecanismos o políticas para la toma de medidas especiales y/o temporales para las mujeres bisexuales y

*Larissa ARROYO NAVARRETE - Asociación Ciudadana ACCEDER*  
[larissa@acceder.cr](mailto:larissa@acceder.cr)



lesbianas ya que somos doblemente violentadas y discriminadas por nuestro género y también por nuestra orientación sexual.

## **2. Acerca del Aborto terapéutico o impune como se le llama en**

### **Costa Rica:**

Desde hace casi 50 años el Código Penal vigente **permite como excepción** el aborto para evitar **peligro a la vida o salud** de la mujer PERO la interpretación en la práctica médica ha sido restringida a peligro de muerte.

A las mujeres con embarazos de fetos con malformaciones incompatibles con la vida extrauterina y a las **víctimas de violencia así como a las niñas** no solo no se les informa de su derecho a interrumpir el embarazo cuando su salud esté en peligro sino que además cuando lo solicitan se les niega, obligándolas a mantener embarazos aunque esto afecte de manera irreversible su salud física y emocional como le ocurrió a Ana y Aurora, dos casos de hace 12 y 7 años respectivamente, documentados ante la CIDH y pendientes de resolución. A ellas, como parte de un acuerdo amistoso con el estado, el pasado presidente les prometió y anunció públicamente que aprobaría una norma técnica, pero no cumplió. El actual presidente, del mismo partido que el pasado también anunció que la firmaría el año pasado para después decir que lo haría este 2019 aunque sigue sin cumplir.

Siguen vigentes las recomendaciones hechas por Bélgica, Suiza, Francia, Islandia y Noruega sobre este tema y particularmente sobre las directrices médicas así como las reformas legislativas para despenalizar o al menos incluir la causal de acceso al aborto impune para las niñas, adolescentes y

*Larissa ARROYO NAVARRETE - Asociación Ciudadana ACCEDER*  
[larissa@acceder.cr](mailto:larissa@acceder.cr)



mujeres víctimas de violencia sexual. También urge la recolección de datos y campañas de información para el personal médico y la población en general.

### **3.** *En relación a la anticoncepción de emergencia*

*NO ESTÁ PROHIBIDA pero no está disponible ni en lo público ni en lo privado ya que el Ministerio de Salud se ha negado en reiteradas ocasiones su registro bajo el argumento de que atenta contra el derecho a la vida de embriones por impedir la implantación a pesar de que la evidencia científica y la Organización Mundial de la Salud ha desmentido esto.*

A las mujeres y niñas **víctimas de violencia sexual**, el estado de Costa Rica no solo les niega a interrumpir un embarazo si no que también les niega el derecho a evitar un embarazo ya que aunque existe un **protocolo que establece dar la anticoncepción de emergencia bajo el régimen yuzpe (uso de pastillas anticonceptivas regulares)**, las mismas autoridades estatales han aceptado públicamente que no se cumple en la inmensa mayoría de los casos. Además el **sistema de salud pública (CCSS) no la brinda** porque el personal de salud desconoce qué es y cómo funciona y alega que el Ministerio no ha aprobado el producto dedicado y no se ha pronunciado sobre el régimen yuzpe.

Recientemente el ministerio de salud anunció la aprobación del registro de un producto dedicado como también había dicho que lo haría en el 2017 ante el Comité CEDAW.

Solicitamos que se recomiende que dado que no existe impedimento legal

*Larissa ARROYO NAVARRETE - Asociación Ciudadana ACCEDER*  
[larissa@acceder.cr](mailto:larissa@acceder.cr)



alguno, que el Ministerio de Salud permita el registro del producto dedicado y que la CCSS, como encargada del sistema de salud pública, emita directrices para la distribución de este medicamento para todas las mujeres, adolescentes y niñas que manifiesten necesitarlo y particularmente aquellas víctimas de violencia sexual.

## **4.** *Personas adultas mayores:*

Ante las reportadas vulneraciones a los derechos de las personas adultas mayores, solicitamos la recomendación de que se incluya en la nueva Política Nacional de Vejez y Envejecimiento el reconocimiento explícito y la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adultas mayores, incluyendo el respeto a la orientación sexual y la identidad/expresión de género.

## **5.** *Atención del VIH:*

En Costa Rica no existen políticas institucionales en relación a la atención integral de las personas con VIH, y sobre todo de las mujeres.

Prácticamente no tienen acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, lo cual les coloca en una situación de mayor vulnerabilidad frente a determinadas afecciones, como el cáncer cérvico uterino y de mama.

Solicitamos recomendaciones para la reforma a la Ley del VIH, porque la actual es antigua y no está apegada a los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y a los últimos avances científicos.

*Larissa ARROYO NAVARRETE - Asociación Ciudadana ACCEDER*  
[larissa@acceder.cr](mailto:larissa@acceder.cr)